



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2025-MPI

ICA, 16 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025; el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaua, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se conceda autorización al Hospital Santa María del Socorro, para el uso de un espacio público en la Plaza de Armas de Ica, para ubicar una mesa para la realización de una Campaña de Tamizaje para el descarte de VIH, Sífilis y Hepatitis B, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaua, sustentó su pedido de la siguiente manera: "Mi primer pedido ha sido señor alcalde, señores del concejo municipal, se le conceda el permiso del uso de los espacios públicos para realizar tamizaje, ante una solicitud hecha por el Hospital Socorro. Tengo aquí una carta que fue presentada el día 13 de enero. Hago el conocimiento, señor alcalde, y dejo en mano suya, para que pueda dar lectura el Secretario General de lo que está pidiendo en el Programa del hospital Socorro".

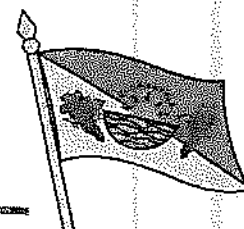
Que, al respecto del Secretario General dio lectura: "El oficio tiene fecha 09 de enero 2025, Oficio N° 024-2025. Señor Carlos Reyes Roque, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: Solicito permiso para Campaña de Tamizaje. Atención: Gustavo Céspedes Martínez, Gerente de Desarrollo Social. Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en el marco de las actividades preventivas de las Infecciones de Transmisión Sexual VIH/SIDA. Nuestro hospital tiene programado realizar pruebas rápidas, gratuitas, en VIH, Sífilis y Hepatitis B, durante el año 2025, a favor de la población varones de 18 a 59 años, y que según estadísticas emitidas por el Ministerio de Salud, existe un alto índice de casos de este grupo etario. Por tal motivo, solicitamos permiso para ubicar una mesa de tamizaje para el descarte del VIH, Sífilis, y Hepatitis B, en la Plaza de Armas de Ica. Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes manifestarle mi estima personal. Atentamente: Firma y sello del cirujano dentista Ricardo David Martínez Muñante, Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro".

Que, la regidora peticionante agregó: "Señor alcalde, señores del concejo municipal, qué importante es esta campaña que se viene, se puede realizar, se ha realizado dos veces aquí en la Plaza de Armas, pero a veces hay dificultad para que la el hospital pueda realizar estas gestiones correspondientes y evitar el trámite. Creo que es el momento oportuno, se va a considerar el uso de los espacios públicos para que puedan ayudarnos a erradicar este mal que está apegándose mucho a las grandes mayorías y especialmente en los varones, por lo cual necesitamos la aprobación, para que así el Hospital Socorro tenga los trámites correspondientes y pueda disponer para hacer este servicio de salud. El Señor Alcalde preguntó ¿No ha dicho fecha?, a lo que la regidora Huarcaya respondió: "Por ello, señor alcalde, ellos requieren de la aprobación, si es en esta semana la aprobación, ellos instalan, y van a realizar los trámites correspondientes".

Que, sobre el mismo punto, el Señor Alcalde, preguntó: "Alguna consulta de los señores regidores. Con la salvedad de que la Plaza de Armas está próxima a cerrarse, por el inicio de las obras. O también puede ser en los portales, señor alcalde, donde se permita este permiso y ellos quieren hacerlo de manera formal para contribuir en la mejora de la salud. Bien, entonces, se somete a votación la ubicación de los portales, en vista de que la Plaza de Armas está próxima a ser cerrada".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaua, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se conceda autorización al Hospital Santa María del Socorro de Ica, para el uso de un espacio público en los Portales de la Plaza de Armas de Ica, para ubicar una mesa para la realización de una Campaña de Tamizaje para el descarte de VIH, Sífilis y Hepatitis B, según lo solicitado en el Oficio N° 024-2024-GORES-DRSA/HSMS/DE, de fecha 13 de enero 20205.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

